



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
N° 2043 /97

EXPEDIENTE N° 10-11125/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.-

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de centrales telefónicas y teléfonos para los Juzgados del Trabajo N° 16, 19 y 40, Juzgado en lo Civil N° 17, Juzgado de Instrucción N° 6, Tribunal Oral en lo Criminal N° 23, Juzgado en lo Civil y Comercial Federal N° 1, e Intendencia del edificio de Comodoro Py 2002, y

CONSIDERANDO:

Que la Prosecretaría de Comunicaciones ha solicitado presupuestos, que se adjuntan a fs. 16/18.

Que solicitada su intervención, la Comisión de Preadjudicaciones entiende que las ofertas más convenientes son las de la firma "ARMAGALLI S.A." para las centrales telefónicas //////////////- (\$ 3.761,89.-) y "MADITEL S.A." (\$ 1.845,74.-) para los teléfonos (confr. fs. 23).

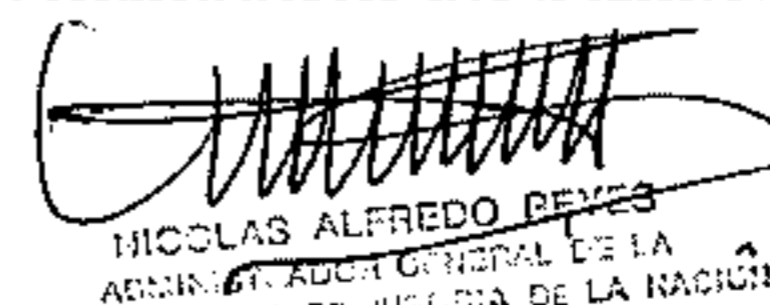
Que en igual sentido se había expedido la citada Prosecretaría a fs. 22.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución N° 2.333/96, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y abonar a la Prosecretaría de Comunicaciones una partida -con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión- de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 5.607,63.-) para ser destinada a la adquisición de las centrales telefónicas y teléfonos a que se refieren estas actuaciones.

2°) Afectar el gasto precedentemente autorizado a la Cuenta: "EQ. DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAM." (05-01-00-00-01-0002-4-3-4-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1997.

3°) Regístrese y gírense a la Dirección de Administración Financiera para la continuación del trámite.


NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

dp